



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



## ACTA

### DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 013/2015 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **doce horas quince minutos** del **catorce de diciembre del año dos mil quince**, en el Salón de Usos Múltiples del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con domicilio en Paseo Colón s/n Esquina Gral. Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, los CC. P.C.P. Patricia Martínez Orta Flores, Subdirectora de Administración y Presidente suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Lic. Edy Ronaldo González Lemus, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo; L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno y Vocal del Comité; C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas y Vocal del Comité; Lic. Antonio Esquivel Contreras, adscrito a la Unidad Jurídica y Consultiva y Vocal suplente del Comité y C. Javier Castro Vara, Jefe de Mantenimiento del Hospital para el Niño e invitado, en su carácter de integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 44, 45 fracciones II y VII y 48 de su Reglamento, y demás relativos y aplicables; reunidos con la finalidad de llevar a cabo la **Sesión Ordinaria número 013/2015** del Comité de Adquisiciones y Servicios, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Planteamientos.
4. Seguimientos de Acuerdos.
5. Asuntos Generales.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 013/2015,  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



1. Se declaró el inicio del acto y se leyó el registro de asistentes, verificando que existe quórum para llevar a cabo la Sesión Ordinaria no. 013/2015, de conformidad con el artículo 48 fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
2. El Secretario Ejecutivo, dio lectura al Orden del día y el Comité de Adquisiciones y Servicios procedió a la aprobación respectiva.
3. Ante la presencia de los participantes y asistentes, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, el siguiente planteamiento:

#### PLANTEAMIENTO

3.1 EL HOSPITAL PARA EL NIÑO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITAN A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL **DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO**, CON LA EMPRESA "**PROFESIONALES DE EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**", QUIEN ES DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO EN MÉXICO DE LAS MARCAS VIP BIRD, CAREFUSION Y BEAR CUB, CONTANDO CON UNA CERTIFICACIÓN DISPONIBLE DE: FOLIO: **15-420**, PARTIDA: **3541**, PROYECTO: **020302020101** DE **\$2'481,322.04**; INDICADA POR EL HOSPITAL PARA EL NIÑO.

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, incluyendo la solicitud de adquisiciones no. 212, oficio no. 217D12100/1067/2015, signado por el Dr. Francisco Galindo Rocha, Director del Hospital para el Niño, mediante el cual solicita la **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO** con la empresa "**PROFESIONALES DE EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**", quien es distribuidor exclusivo en México de las marcas "VIP BIRD, CAREFUSION Y BEAR CUB".

**SEGUNDO.-** El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica el siguiente recurso presupuestario para el ejercicio fiscal 2015, mismo que se detalla a continuación:

2 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 013/2015,  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				IMPORTE
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	
212	Hospital para el Niño	\$2'481,322.04	15-420	020302020101	3541		\$2'481,322.04
<b>TOTAL</b>							<b>\$2'481,322.04</b>

**TERCERO.-** Mediante oficio número 217D10200/0930/2015 del 10 de diciembre del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que con fundamento en el artículo 23 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 46 de su Reglamento, especifica que el formato de "Índice de documentos mínimos necesarios para dictaminar la procedencia de adjudicación directa por excepción" no se encuentra rubricado de visto bueno por el titular del Departamento de Recursos Materiales, el oficio de justificación y el formato de "solicitud de adquisiciones" no señala el período de contratación del servicio, así mismo dicho formato incluye indebidamente la "actualización de 5 equipos", sin embargo la solicitud es por la "contratación de un servicio" no así para la compra de equipo, de igual manera la partida corresponde al capítulo del gasto 3000 "servicios generales" y no al 5000 "bienes muebles, inmuebles e intangibles", situación que se pone en evidencia por ser bienes sujetos a capitalización en razón a que su costo es superior a los 35 salarios mínimos; por lo que se requiere se adecuen, sustituyan o incluyan al menos, los documentos señalados y en apego al artículo 93 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así mismo se realice por separado la contratación del servicio y la compra del equipo.

**CUARTO.-** Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y al interesado; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta; considerando las modificaciones y/o correcciones sugeridas por el Órgano de Control Interno en el oficio antes mencionado, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

**ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-013-3.1-2015.-** Derivado de los comentarios por parte del Órgano de Control Interno, el Comité de Adquisiciones y Servicios acuerda **que no es procedente dictaminar** de manera favorable la solicitud realizada por el Hospital para el Niño.

3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 013/2015,  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 013/2015  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

PLANTEAMIENTO No: <b>3.1</b>	UNIDAD QUE PRESENTA: HOSPITAL PARA EL NIÑO
------------------------------	---

**ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-013-3.1-2015:**  
**PUNTOS DE ACUERDO** En atención a los comentarios por parte del Organismo de Control Interno, el Comité. acuerdo que no es procedente dictaminar de manera favorable la solicitud realizada por el Hospital para el Niño

**FUNDAMENTO LEGAL:**

**OTRO CONSIDERANDO**



**VOTOS:**

PRESIDENTE	UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA	REP. DEL AREA DE FINANZAS	REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.	REP. DE LA DIREC. DE ENSE. INV.	SECRETARÍA DE SALUD OFICINAS CENTRALES
------------	------------------------------	---------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

14 de Diciembre de 2015



PLANTEAMIENTO

3.2 EL HOSPITAL PARA EL NIÑO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CON LA EMPRESA "OLYMPUS AMÉRICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", QUIEN ES EXCLUSIVO Y ÚNICO PARA LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y VENTA DE ACCESORIOS DE TODA LA LÍNEA DE PRODUCTOS "OLYMPUS", CONTANDO CON UNA CERTIFICACIÓN DISPONIBLE DE: FOLIO: 15-421, PARTIDA: 3541, PROYECTO: 020302020101 DE \$259,793.62; INDICADA POR EL HOSPITAL PARA EL NIÑO.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, incluyendo la solicitud de adquisiciones no. 213, oficio no. 217D12100/1066/2015, signado por el Dr. Francisco Galindo Rocha, Director del Hospital para el Niño, mediante el cual solicita la REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, con la empresa "OLYMPUS AMÉRICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", quien es exclusivo y único para la reparación, mantenimiento y venta de accesorios de toda la línea de productos "OLYMPUS" para toda la República Mexicana.

SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica el siguiente recurso presupuestario para el ejercicio fiscal 2015, mismo que se detalla a continuación:

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				IMPORTE
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	
213	Hospital para el Niño	\$259,793.62	15-421	020302020101	3541		\$259,793.62

TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/0930/2015 del 10 de diciembre del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que con fundamento en el artículo 23 fracción I

4 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 013/2015. DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 46 de su Reglamento, se especifica que el formato de "Índice de documentos mínimos necesarios para dictaminar procedencia de adjudicación directa por excepción" no se encuentra rubricado de visto bueno por el titular del Departamento de Recursos Materiales, asimismo la cotización señala condiciones de pago y garantía no aseguran las mejores condiciones al Organismo, por lo que se requiere se adecuen, sustituyan o incluyan los documentos señalados.

**CUARTO.-** Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y al interesado; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta; considerando las modificaciones y/o correcciones sugeridas por el Órgano de Control Interno en el oficio antes mencionado, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

**ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-013-3.2-2015.-** Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracción I y 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; artículos 44, 46, 48 fracciones I, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

Derivado de los antecedentes de este asunto, este Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad de votos dictamina **procedente** llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO**, con la empresa "OLYMPUS AMÉRICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", una vez que el área usuaria actualice la cotización se continuará con el procedimiento respectivo mediante la adjudicación número **AD-024-2015**.



PLANTEAMIENTO No: **3.2**

UNIDAD QUE PRESENTA:  
HOSPITAL PARA EL NIÑO

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-013-3.2-2015:

PUNTOS DE ACUERDO

Se dictamina procedente la contratación de Reparación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio con la empresa "Olympus América de México, S.A. de C.V." una vez que a l área usuaria actualice la cotización se continuará con el procedimiento respectivo.

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 22, 23 Fracc I, 48 Fracc I, 49 de la ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; art 44, 46, 48, Fracc I, III, IV, V, VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento

OTRO CONSIDERANDO

VOTOS:

PRESIDENTE	UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA	REP. DEL AREA DE FINANZAS	REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.	REP. DE LA DIREC. DE ENS.E INV.	OFICINAS CENTRALES
------------	------------------------------	---------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--------------------

14 de Diciembre de 2015

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



### PLANTEAMIENTO

**3.3** EL HOSPITAL PARA EL NIÑO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL **DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO**, CON LA EMPRESA **"DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V."**, QUIEN ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y EXCLUSIVO EN TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, CONTANDO CON UNA CERTIFICACIÓN DISPONIBLE DE: FOLIO: **15-419**, PARTIDA: **3541**, PROYECTO: **020302020101** DE **\$230.724.00**; INDICADA POR EL HOSPITAL PARA EL NIÑO.

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, incluyendo la solicitud de adquisiciones no. 210, oficio no. 217D12100/1068/2015, signado por el Dr. Francisco Galindo Rocha, Director del Hospital para el Niño, mediante el cual solicita la **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO** con la empresa **"DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V."**, quien es distribuidor autorizado y exclusivo en Toluca Estado de México, para comercialización en venta, capacitación y servicios de los productos Quincy.

**SEGUNDO.-** El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica el siguiente recurso presupuestario para el ejercicio fiscal 2015, mismo que se detalla a continuación:

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL				
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	IMPORTE
210	Hospital para el Niño	\$230,724.00	15-419	020302020101	3541		\$230,724.00

6 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 013/2015, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**



INSTITUTO  
**MATERNO INFANTIL**  
ESTADO DE MÉXICO

**TERCERO.-** Mediante oficio número 217D10200/0930/2015 del 10 de diciembre del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que con fundamento en el artículo 23 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 46 de su Reglamento, se especifica que no se incluyó en el expediente el formato de "Índice de documentos mínimos necesarios para dictaminar procedencia de adjudicación directa por excepción", asimismo la cotización señala condiciones de pago diferentes a las requeridas por el Organismo y omite señalar la garantía del servicio, por lo que se requiere se adecuen, sustituyan o incluyan los documentos señalados.

**CUARTO.-** Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y al interesado; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta; considerando las modificaciones y/o correcciones sugeridas por el Órgano de Control Interno en el oficio antes mencionado, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

**ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-013-3.3-2015.-** Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracción I y 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; artículos 44, 46, 48 fracciones I, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

Derivado de los antecedentes de este asunto, este Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad de votos dictamina **procedente** llevar a cabo la **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO**, con la empresa "**DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.**", una vez que el área usuaria actualice la cotización, se continuará con el procedimiento respectivo mediante la adjudicación número **AD-026-2015**).

7 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 013/2015,  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



PLANTEAMIENTO No: **3.3**

UNIDAD QUE PRESENTA:  
HOSPITAL PARA EL NIÑO

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-013-3.3-2015:

**PUNTOS DE ACUERDO** Se dictamina procedente la contratación para para la Reparación y Mantenimiento de Equipo Médico y de laboratorio con la empresa, "Distribuidora de Servicios Empresariales y Comerciales S.A. de C.V.", una vez que el área usuaria actualice la cotización, se continuara con el procedimiento respectivo.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Art. 22, 23 Fracc I, 48 Fracc I, 49 de la Ley de la Contratación Pública del Estado y Municipios; y art. 44, 46, 48 Fracc I, III, IV, V, VI, 49 92 y 93 de su Reglamento

**OTRO CONSIDERANDO**

**VOTOS:**

PRESIDENTE	UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA	REP. DEL AREA DE FINANZAS	REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.	REP. DE LA DIREC. DE ENS.E INV.	OFICINAS CENTRALES
------------	------------------------------	---------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--------------------

14 de Diciembre de 2015

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



### PLANTEAMIENTO

**3.4** EL HOSPITAL PARA EL NIÑO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL **DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO**, CON LA EMPRESA "RICZET, S.A. DE C.V.", QUIEN ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y EXCLUSIVO DE LA COMPAÑÍA RESPVITAL, S.A. DE C.V., CONTANDO CON UNA CERTIFICACIÓN DISPONIBLE DE: FOLIO: **15-423**, PARTIDA: **3541**, PROYECTO: **020302020101** DE **\$472,700.00**; INDICADA POR EL HOSPITAL PARA EL NIÑO.

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, incluyendo la solicitud de adquisiciones no. 211, oficio no. 217D12100/1103/2015, signado por el Dr. Francisco Galindo Rocha, Director del Hospital para el Niño, mediante el cual solicita la **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO** con la empresa "RECZET, S.A. DE C.V.", quien es distribuidor autorizado y exclusivo de la Compañía Resp Vital, S.A. de C.V. y está facultado para comercializar los productos de la marca "HAMILTON MEDICAL" en el Estado de México, así como para el surtimiento de equipos, refacciones, accesorios y capacitación.

**SEGUNDO.-** El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica el siguiente recurso presupuestario para el ejercicio fiscal 2015, mismo que se detalla a continuación:

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				IMPORTE
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	
211	Hospital para el Niño	\$472,700.00	15-423	020302020101	3541		\$472,700.00

8 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 013/2015,  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**



**TERCERO.-** Mediante oficio número 217D10200/0930/2015 del 10 de diciembre del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que con fundamento en el artículo 23 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 46 de su Reglamento, el Órgano de Control Interno no tiene inconveniente en presentar el asunto al Comité.

**CUARTO.-** Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y al interesado; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta; considerando las modificaciones y/o correcciones sugeridas por el Órgano de Control Interno en el oficio antes mencionado, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

**ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-013-3.4-2015.-** Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracción I y 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; artículos 44, 46, 48 fracciones I, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

Derivado de los antecedentes de este asunto, este Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad de votos dictamina **procedente** llevar a cabo la **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO**, con la empresa **"RICZET, S.A. DE C.V."**, una vez que el área usuaria actualice la cotización, se continuará con el procedimiento respectivo mediante la adjudicación número **AD-027-2015**).

9 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 013/2015,  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



PLANTEAMIENTO No: **3.4**

UNIDAD QUE PRESENTA:  
HOSPITAL PARA EL NIÑO

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-013-3.4-2015:

PUNTOS DE ACUERDO

Se dictamina procedente la contratación para la Reparación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio, con la empresa "Riczet, SA. de C.V.", una vez el área usuario actualice la cotización, se continuara con el procedimiento respectivo.

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 22, 23 Fracc I, 48 Fracc I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; art. 44, 46, 48 Fracc I, II, III, IV, V, VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento.

OTRO CONSIDERANDO

*[Handwritten signatures and marks]*

VOTOS:

PRESIDENTE	UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA	REP. DEL AREA DE FINANZAS	REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.	REP. DE LA DIREC. DE ENS.E INV.	OFICINAS CENTRALES
------------	------------------------------	---------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--------------------

14 de Diciembre de 2015

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



PLANTEAMIENTO

3.5 EL HOSPITAL PARA EL NIÑO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CON LA EMPRESA "INGENIERÍA BIOELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.", QUIEN ES REPRESENTANTE EXCLUSIVO Y AUTORIZADO ANTE EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONTANDO CON UNA CERTIFICACIÓN DISPONIBLE DE: FOLIO: 15-424, PARTIDA: 3541, PROYECTO: 020302020101 DE \$128,528.00; INDICADA POR EL HOSPITAL PARA EL NIÑO.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, incluyendo la solicitud de adquisiciones no. 214, oficio no. 217D12100/1102/2015, signado por el Dr. Francisco Galindo Rocha, Director del Hospital para el Niño, mediante el cual solicita la REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO con la empresa "INGENIERÍA BIOELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.", quien es representante exclusivo y autorizado ante el Instituto Materno Infantil del Estado de México, para todo lo relacionado con el servicio técnica de los analizadores de gases en sangre de la marca Radiometer.

SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica el siguiente recurso presupuestario para el ejercicio fiscal 2015, mismo que se detalla a continuación:

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				IMPORTE
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	
214	Hospital para el Niño	\$128,528.00	15-424	020302020101	3541		\$128,528.00

10 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 013/2015, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



**TERCERO.-** Mediante oficio número 217D10200/09301/2015 del 10 de diciembre del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que con fundamento en el artículo 23 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 46 de su Reglamento, el Órgano de Control Interno asimismo la cotización señala una garantía que no asegura la mejores condiciones al Organismo, por lo que se requiere se adecuen, sustituyan o incluyan los documentos señalados.

**CUARTO.-** Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y al interesado; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta; considerando las modificaciones y/o correcciones sugeridas por el Órgano de Control Interno en el oficio antes mencionado, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

**ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-013-3.5-2015.-** Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracción I y 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; artículos 44, 46, 48 fracciones I, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

Derivado de los antecedentes de este asunto, este Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad de votos dictamina **procedente** llevar a cabo la **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO**, con la empresa **"INGENIERÍA BIOELECTRÓNICA, S.A. DE C.V."**, una vez que el área usuaria actualice la cotización, se continuará con el procedimiento respectivo mediante la adjudicación número **AD-025-2015**).

Finalmente, en esta misma sesión se pregunta a todos los participantes si con base a los antecedentes e información presentada tanto documentalmente, como la expuesta al Comité de Adquisiciones y Servicios, existe alguna objeción a la determinación tomada por este Órgano Colegiado; a lo que ninguno de los presentes se manifestó en contra; dándose por entendido que se atendió en términos de Ley.

4. Con fundamento en el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se presenta el seguimiento de acuerdos:

11 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 013/2015,  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 013/2015  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

PLANTEAMIENTO No: <b>3.5</b>	UNIDAD QUE PRESENTA: HOSPITAL PARA EL NIÑO
------------------------------	---

**ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-013-3.5 -2015:**  
**PUNTOS DE ACUERDO** Se dictamina procedente la contratación para la Reparación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio, con la empresa "Ingeniería Bioelectrónica, S.A. de C.V.", una vez que el área usuaria actualice la cotización, se continuara con el procedimiento respectivo.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Art. 22, 23 Fracc I, 48 Fracc I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 44, 46, 48 Fracc I, III, IV, V, VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento.

**OTRO CONSIDERANDO**



<b>VOTOS:</b>					
PRESIDENTE	UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA	REP. DEL AREA DE FINANZAS	REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.	REP. DE LA DIREC. DE ENSE. INV.	SECRETARÍA DE SALUD OFICINAS CENTRALES

14 de Diciembre de 2015

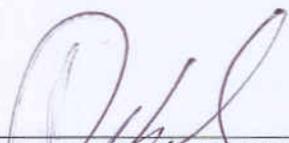
**SESIÓN ORDINARIA**

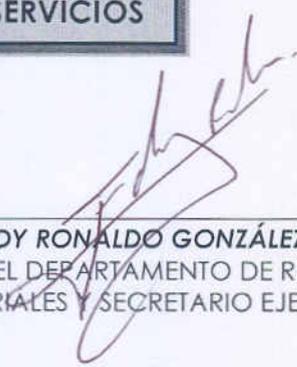
SESIÓN NO.	FECHA Y HORA DE LA SESIÓN	RELACIÓN DE ACUERDOS TOMADOS	ESTADO
012/2015	Celebrada el Día: 27/11/2015 Hora: 11:00	IMIEM-CAS-SO-012-3.1-2015 (HGO Y HPN). Es <b>procedente</b> llevar a cabo la <b>CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V."</b> , para el suministro de medicinas y productos farmacéuticos y materiales, accesorios y suministros médicos. <b>AD-020-2015</b>	<b>Pendiente</b>
		IMIEM-CAS-SO-012-3.2-2015 (HPN). Es <b>procedente</b> llevar a cabo la <b>ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO</b> con la empresa <b>"ANDRÉS MOCGTEZUMA GONZÁLEZ"</b> . <b>AD-021-2015</b>	<b>Pendiente</b>
		IMIEM-CAS-SO-012-3.3-2015 (HPN). Es <b>procedente</b> llevar a cabo la <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (GASES MEDICINALES)</b> con la empresa <b>"PRAXAIR MÉXICO, S.A. DE C.V."</b> . <b>AD-022-2015</b>	<b>Pendiente</b>

5. De acuerdo a lo establecido en el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se informa que no se presentan Asuntos Generales.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Sesión de Comité, a las **catorce horas del día catorce de diciembre del año dos mil quince**, firmando al calce y margen, para su debida constancia, las personas que en el acto intervinieron.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

  
P.C.P. PATRICIA MARTÍNEZ ORTA FLORES,  
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ  
DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

  
LIC. EDY RONALDO GONZÁLEZ LEMUS,  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES Y SECRETARIO EJECUTIVO.

12 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 013/2015,  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**



NO ASISTIO A LA SESION No. 013/15

L.A. SALVADOR GARCÍA RIVERO,  
CONTRALOR INTERNO Y VOCAL DEL COMITÉ.

C.P. FRANCISCO JAVIER MONTES DE OCA VALLEJO,  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y VOCAL DEL COMITÉ.

P. LIC. ANTONIO ESQUIVEL CONTRERAS,  
ADSCRITO A LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA Y VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ

**INVITADO**

C. JAVIER CASTRO VARA,  
JEFE DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE FUNDAMENTAL DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA no. 013/2015, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

13 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 013/2015,  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO